CHURCH PENSION FUND
Passionate About Our Purpose

Resetear Imprimir

Exención temporal de las aportaciones del clérigo después de una catástrofe

Para ayudar a los empleadores episcopales más necesitados,* un obispos diocesanos pueden solicitarle al director ejecutivo de Church Pension Fund (CPF) una exención temporal de las aportaciones que deben pagarse por los clérigos que participen en el Plan de Pensión para el Clérigo de Church Pension Fund y en el Plan de Pensión para el Clérigo Internacional y que se encuentren trabajando en la diócesis después de una declaración oficial de catástrofe importante (como un estado de emergencia).

En virtud de la política, los obispos deben certificar que se aplican lo siguiente (marcar la casilla para certificar): ☐

- que el gobernador ha declarado una catástrofe importante, como un estado de emergencia ("gobernador" incluye al principal funcionario de gobierno de su país, estado o región),
- que, como resultado directo de la catástrofe, la capacidad del empleador aplicable para funcionar se ha visto gravemente afectada, y
- que no existen recursos adecuados (incluidas las dotaciones) con la institución/empleador episcopal afectadas para pagar las aportaciones y continuar funcionando.

Si la declaración de una catástrofe importante no está disponible públicamente, CPF puede solicitar una copia de la declaración.

Contacto diocesano

Proporcione información de contacto para el representante de la diócesis que será responsable de trabajar con CPF para completar esta solicitud.

Título | Nombre | Inicial del segundo nombre | Apellido

Diócesis

Dirección postal

Ciudad | Estado | Código postal

Dirección de correo electrónico

Teléfono | Teléfono móvil | Fax

Información del clérigo

Adjunte una lista de los clérigos para quienes se solicita una exención temporal de las aportaciones, detallando la siguiente información:

- Título
- Nombre
- Segundo nombre
- Apellido
- Empleador *(*Note: Esto debe limitarse a la diócesis, una parroquia u otra organización sujeta a la autoridad de la Iglesia Episcopal. Los clérigos que prestan servicios en otras instituciones no son elegibles para que se les exima de sus evaluaciones.)*

Período de la exención temporal de aportación

Indique las fechas de inicio y finalización de las exenciones temporales de las aportaciones que se solicitan. El máximo es de cuatro meses.

Fecha de inicio | Fecha de finalización

Firma del obispo

Nombre | Fecha

Entregue la solicitud al gerente de relaciones de Church Pension Group en su región. Consulte ***cpg.org/BRM***.